



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 SET. 1980

Expte. N° 17.086/80

VISTO:

Este expediente por el que el Servicio de Orientación Vocacional de la Secretaría de Bienestar Universitario propone realizar el "Encuentro de Orientadores Vocacionales;" y

CONSIDERANDO:

Que su desarrollo está previsto para el 3 y 4 de Octubre del corriente año, estando a cargo de su organización y conducción los licenciados Sergio I. Carbajal y María I. López de Siquier;

Que el mismo tiene por objeto congregar a los profesionales de la especialidad que actúan en el nivel medio, terciario y superior, a fin de intercambiar experiencias y pautas de acción;

Que el pedido interpuesto cuenta con la aprobación de la Secretaría de Bienestar Universitario, la que además sugiere el cobro de \$ 10.000.= por la expedición de certificados de participación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

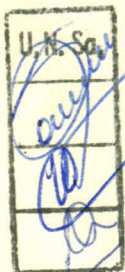
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la realización del ENCUENTRO DE ORIENTADORES VOCACIONALES, que organizado por el Servicio de Orientación Vocacional de la Secretaría de Bienestar Universitario tendrá lugar en esta ciudad entre el 3 y 4 de Octubre / próximo, con la dirección de los licenciados Sergio Ignacio CARBAJAL y María Inmaculada LOPEZ de SIQUIER, agentes del mencionado Servicio.

ARTICULO 2°.- Fijar la suma de diez mil pesos (\$ 10.000.=) el arancel por la expedición de certificados de asistencia, la que será abonada por los interesados en Tesorería General.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES  
Secretario de Bienestar Universitario

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 526-80